



ANEXO ÚNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

I DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO Y CONDICIONES SALUBRES LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE "C5" DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN: CALLE CECILIO ROBELO NO. 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960; **C2 NORTE** CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN N° 19, COLONIA LA ARAGÓN-VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050; **C2 CENTRO** CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010; **C2 PONIENTE** CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150; **C2 SUR** CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ; **C2 ORIENTE** CON DOMICILIO EN CERRADA ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE AVENIDA TLAHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790; **C2 CEDA** CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, **C2 CENTRO HISTÓRICO** CON DOMICILIO EN VICTORIA NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010.

SE ENTENDERÁ POR LIMPIEZA A TODA LABOR DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE ÁREAS ESPECÍFICAS DE UN INMUEBLE Y/O DE LOS MUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ÉL, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA.

II GLOSARIO:

1. **ABRILLANTADO:** MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINAS PULIDORAS SE OBTIENE BRILLO UNIFORME EN TODA LA SUPERFICIE, EL TRATAMIENTO CONSISTE EN LAVAR, PULIR Y ENCERAR LOS PISOS DE LOSETA VINÍLICA, MOSAICOS, MÁRMOL Y PARQUET, ENTRE OTROS.
2. **ASPIRADO:** MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA MAQUINA DE SUCCIÓN DE AIRE (ASPIRADORA), NOS PERMITE ELIMINAR EL POLVO ACUMULADO EN ALFOMBRAS, PERSIANAS, SILLONES DE TELA, SOFÁS, ETC.



3. **BARRIDO:** CONSISTE EN ELIMINAR EL POLVO Y LA BASURA EN PISOS, ESCALERAS, PASILLOS, BANQUETAS, ACERAS, AZOTEAS Y ESTACIONAMIENTOS ENTRE OTROS; POR MEDIOS MANUALES PRINCIPALMENTE CON ESCOBAS O CEPILLOS. EN CASO DE PISOS DE PARQUET DE MADERA, CON EL USO DEL "MOP" O "MOPSEL" IMPREGNADO CON ACEITE LUSTRADOR PARA PROPORCIONARLE BRILLO.
4. **BASURA:** SE CONSIDERA A TODO DESECHO SÓLIDO QUE SE GENERA Y ACUMULA TEMPORALMENTE. EXISTE GRAN VARIEDAD DE ESTOS PRODUCTOS, ENTRE LOS CUALES PODEMOS ENCONTRAR LATAS, EMPAQUES, ENVOLTURAS, BOTELLAS, OBJETOS DE VIDRIO, ETC. PREDOMINANDO EL PAPEL Y LOS PLÁSTICOS.
5. **DESINFECCIÓN:** SE CONSIDERA COMO EL PRINCIPAL MECANISMO PARA LA DESACTIVACIÓN O DESTRUCCIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS, A FIN DE PREVENIR LA DISPERSIÓN DE ENFERMEDADES. CON LA APLICACIÓN DE DIVERSOS DESINFECTANTES BIODEGRADABLES EN PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, W.C., PUERTAS, ESPEJOS ENTRE OTROS, SE ELIMINAN HONGOS, GÉRMINES Y BACTERIAS DAÑINAS PARA LA SALUD HUMANA.
6. **DESMANCHADO:** LA ACCIÓN DE EXTRAER EN SU TOTALIDAD LA SUCIEDAD SIN DEJAR RESIDUOS, NI SHAMPOO DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ALFOMBRAS, ETC.
7. **ENCERADO:** ES LA APLICACIÓN DE CERA SILICÓN, QUE PERMITE PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO DEL MOBILIARIO, PUERTAS Y PISOS ENTRE OTROS.
8. **HABILITACIÓN:** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE CONSIDERA A LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SON UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN LOS DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, AROMATIZANTE Y JABÓN LIQUIDO EN LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS.
9. **DEFICIENCIA DEL SERVICIO:** DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO POR FALTA DE PERSONAL, SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN O NEGLIGENCIA. AUNADO A ELLO LA FALTA DE INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. **LAVADO:** CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL TALLADO DE MANERA MANUAL NOS PERMITE LA ELIMINACIÓN DE MUGRE, SARRO Y OTROS AGENTES, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR.
11. **LAVADO A FONDO:** CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL USO DE EQUIPOS MECÁNICOS PARA EL TALLADO, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR.
12. **LIMPIEZA:** LA ELIMINACIÓN DE POLVO, BASURA, MANCHA O CUALQUIER OTRO AGENTE AJENO A LOS BIENES, UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS MEZCLADOS CON AGUA PARA SER APLICADOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE MANERA MANUAL O MECÁNICA, UTILIZANDO LOS UTENSILIOS Y MATERIALES INDISPENSABLES.
13. **PULIDO:** LA ELIMINACIÓN DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA EN LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, CON EL OBJETIVO DE MANTENERLOS PRESENTABLES Y EN BUEN ESTADO.
14. **SACUDIDO:** LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN ÁREAS DONDE NO SE PUEDE TRAPEAR O LIMPIAR, ESTE



PROCEDIMIENTO SE REALIZA MEDIANTE EL USO DE UTENSILIOS APROPIADOS PARA ESTE FIN (SACUDIDOR).

15. **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** LA ENTREGA OPORTUNA DEL 100% DE LOS INSUMOS Y MATERIALES COMPROMETIDOS POR “EL PROVEEDOR” PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO.
16. **TRAPEADO:** LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN LOS PISOS, CON LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS APLICADO CON JERGA O MECHUDO.

III ELEMENTOS TURNO/HOMBRE POR SERVICIO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE “C5”CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y “C2” CENTRO DE COMANDO Y CONTROL.

PARTIDA	LUGAR DEL SERVICIO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL POR DÍA
ÚNICA	A. EDIFICIO SEDE C5: CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970.	ELEMENTO	55
	B. C2 NORTE: CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN S/N COLONIA LA VILLA ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050.	ELEMENTO	7
	C. C2 CENTRO: CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010.	ELEMENTO	7
	D. C2 PONIENTE: CON DOMICILIO PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.	ELEMENTO	7
	E. C2 SUR: CON DOMICILIO EN INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN: AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ELEMENTO	7
	F. C2 ORIENTE: CON DOMICILIO EN CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE OAV. TLÁHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790	ELEMENTO	7
	G. C2 CEDA: CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.	ELEMENTO	4
	H. C2 CENTRO HISTÓRICO CON DOMICILIO EN VICTORIA NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010	ELEMENTO	3
TOTALES:	ELEMENTOS	97	



DISTRIBUCIÓN				
EDIFICIO SEDE "C5" CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970, DE LUNES A DOMINGO.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA DE LUNES A VIERNES	29	21	05	55
SÁBADOS	21	13	03	37
DOMINGOS	09	07	02	18

CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO; DE 14:00 A 21:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 NORTE CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN N° 19 COLONIA. ARAGÓN-LA VILLA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 PONIENTE CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO; DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.



DISTRIBUCIÓN				
C2 CENTRO CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 SUR INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN: AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA. SANTA CRUZ ATOYAC CÓDIGO POSTAL 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 ORIENTE CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.



DISTRIBUCIÓN				
C2 CEDA CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	02	01	01	04

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
A. C2 CENTRO HISTÓRICO CON DOMICILIO EN VICTORIA NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL				
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	01	01	01	03

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

Nota: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EN LOS TRABAJOS A DESARROLLAR SE ENCUENTRA LA COLOCACIÓN DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA CON 20 LITROS CADA UNO, EN LOS DISPENSADORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL BARRIDO DE LA BASURA QUE SE ACUMULA EN LAS AZOTEAS, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERSONAL MASCULINO, LOS CUALES SERÁN LOS ENCARGADOS DE CUMPLIR CON LAS TAREAS EN EL TURNO CORRESPONDIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

IV GENERALES

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EN ANEXO ÚNICO, MISMOS QUE SE CONSIDERAN ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE UNA PROGRAMACIÓN O CALENDARIZACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, A FIN DE NO AFECTAR LA OPERACIÓN DIARIA DE LOS INMUEBLES, TALES COMO: PULIDO, ENCERADO, LAVADO DE ALFOMBRAS, ETC., EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE CADA INMUEBLE UN CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA PROFUNDA, MISMO QUE DEBERÁ FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN.



“EL PROVEEDOR” DESIGNARÁ AL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL C5”, A FIN DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS Y “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” RETIRARÁ LOS RESIDUOS FUERA DE LOS INMUEBLES Y LOS DEPOSITARÁ EN LOS LUGARES DESTINADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO, SEPARANDO LOS DESECHOS DE PAPEL DE OFICINA, CARTÓN, RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

“EL C5” PROHÍBE EL USO DE SUS LOGOTIPOS O LOS DE CUALQUIER PARTIDO O AGRUPACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DE CARÁCTER OFICIAL EN UNIDADES Y UNIFORMES PROPIEDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” DESIGNARÁ UN RESPONSABLE POR ESCRITO, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”, DENOMINADO “SUPERVISOR”, A CUYO CARGO ESTARÁ LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE SU PERSONAL (ASEADORES), DEBIENDO ESTAR IDENTIFICADO CON GAFETE Y UNIFORME DE LA EMPRESA Y FÁCILMENTE LOCALIZABLE EN LAS ÁREAS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS TURNOS.

EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ SUJETARSE A LAS REGLAS DISCIPLINARIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERAL DE “EL C5”, QUE SE CONSIGNAN.

“EL C5” CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL PAGO DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA QUE SE HAYAN PRESENTADO A LABORAR EN LOS DÍAS, TURNOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO ÚNICO Y CONFORME A LAS LISTAS DE ASISTENCIA, POR LO QUE TAMBIÉN CUBRIRÁ EL PAGO SÓLO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” REBASE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL C5” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SIN COSTO ADICIONAL, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, (GRANIZADAS, INUNDACIONES, CENIZAS VOLCÁNICAS, SISMOS, INCENDIOS Y ACTOS VANDÁLICOS) E INCLUIR EL MATERIAL, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.



“EL PROVEEDOR” SE ADAPTARÁ A LOS POSIBLES CAMBIOS DE HORARIO Y LUGARES ESTABLECIDOS EN ESTE **ANEXO ÚNICO**, SIN COSTO ALGUNO PARA “EL C5”, LO CUAL LE SERÁ INFORMADO CON CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO ACTUALIZADO DE LA PLANTILLA DE TODOS SUS EMPLEADOS, ASÍ COMO TODAS LAS ALTAS Y BAJAS DE CADA UNO DE ELLOS.

“EL PROVEEDOR” ADJUDICADO ABSORBERÁ EL COSTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE LAS REPARACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE LLEGARÁ A PRODUCIRSE POR ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA A LOS BIENES PROPIEDAD DE “EL C5”, EN CASO DE DESCOMPOSTURAS O DAÑOS ORIGINADOS POR EL EMPLEO DE UNA MALA TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

V **CONDICIONES DEL SERVICIO.**

LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS, DEBERÁN SER LAVADOS Y DESINFECTADOS PERMANENTEMENTE Y DEBERÁN CONTAR CON SUFICIENTE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN, TOALLAS PARA MANO Y DESODORANTE AMBIENTAL DURANTE TODO EL DÍA, REALIZANDO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y ATENDIENDO LOS REPORTES DE FORMA OPORTUNA.

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EN LAS MEDIDAS DE LO POSIBLE, EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS SEA DEL MISMO GÉNERO ESTO ES, PARA EL SANITARIO DE HOMBRES EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA SEA HOMBRE Y PARA EL SANITARIO DE MUJERES EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA SEA MUJER A FIN DE EVITAR EL CIERRE DE ESTOS POR PERIODOS PROLONGADOS DE TIEMPO.

EL ASPIRADO DE ALFOMBRAS SE REALIZARÁ DIARIAMENTE, MIENTRAS QUE EL LAVADO DE LA ALFOMBRA SE REALIZARÁ UNA VEZ AL MES O A PETICIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; POR LO QUE, ESTE SERVICIO DEBERÁ SER PROGRAMADO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA SU REGISTRO Y CONTROL.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ RECOGER DIARIAMENTE LA BASURA ACUMULADA Y MANEJARLA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA DEPOSITARLA EN LOS CONTENEDORES (DONDE EXISTAN) QUE AL EFECTO DISPONGA “EL C5”. LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, SERÁN RETIRADOS FUERA DE LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO, TRANSPORTADOS Y DEPOSITADOS EN LOS LUGARES DESTINADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

VI **MANEJO DE BASURA**

- CONCENTRAR LA BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.
- LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS OFICINAS SE REALIZARÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE EL DÍA.
- CLASIFICAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS EN:
 - **PAPEL DE OFICINA Y CARTÓN**
 - **ORGÁNICO:** (ALIMENTOS, VEGETALES, MADERA, ETC.)
 - **INORGÁNICO:** (METALES, PLÁSTICOS, PRODUCTOS DE VIDRIO, ETC.)



➤ LIMPIEZA DEL ÁREA CENTRAL DE DEPÓSITO DE BASURA.

VII CONDUCTA DEL PERSONAL

“EL PROVEEDOR”, DEBE INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN DURANTE SU JORNADA LABORAL, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE SEAN ESTABLECIDAS EN LOS INMUEBLES, TANTO DE VIGILANCIA COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DE CONDUCTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- ✓ RESPETAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ NO JUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”
- ✓ PORTAR EL UNIFORME COMPLETO. LOS UNIFORMES DEBERÁN CONSTAR DE PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA Y ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE (EN EL CASO DE REALIZAR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO SITES Y SUBESTACIONES EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON EL CALZADO ADECUADO (BOTAS DIELÉCTRICAS) PARA EVITAR RIESGO DE ELECTROCUTÓ, ADEMÁS DEBEN SER PRESENTABLES Y CÓMODOS, CUIDANDO LA ABSOLUTA PULCRITUD.
- ✓ PORTAR LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA CON LOGOTIPO Y FOTOGRAFÍA EN LUGAR VISIBLE.
- ✓ ABSTENERSE DE TRAER OBJETOS QUE ALTEREN EL MEDIO AMBIENTE COMO RADIOS PORTÁTILES, DISCMAN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE APARATO ELECTRÓNICO (SE PODRÁ ESCUCHAR MÚSICA CON AUDÍFONOS, CON VOLUMEN BAJO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO).
- ✓ QUEDA PROHIBIDO PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZOCORTANTE QUE PUDIERA ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO DEL PORTADOR.
- ✓ NO DEBERÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO CON BULTOS, MALETAS, BOLSAS U OBJETOS VOLUMINOSOS SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.
- ✓ DEBERÁ UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- ✓ EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ NO DEBERÁ DIBUJAR EN LAS PAREDES, PUERTAS, NI ESTROPEAR INTENCIONALMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ DEBERÁ ABSTENERSE DE TOMAR OBJETOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SERÁ REMITIDA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- ✓ NO PODRÁ INGRESAR A LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SI HA INGERIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES O SE ENCUENTRA BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA DROGA.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, SERÁ SUSPENDIDO TEMPORALMENTE Y DE MANERA DEFINITIVA EN CASO DE REINCIDENCIA, NO PUDIENDO SER REUBICADO EN CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES DE “EL C5”

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REUBICAR TEMPORALMENTE A SU PERSONAL, A EFECTO DE CUBRIR LOS EVENTOS OCASIONALES CUANDO LO SOLICITE “EL C5”, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBA LA SOLICITUD. LO ANTERIOR, NO CONSTITUYE COSTO ADICIONAL AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI “EL C5” DETECTA QUE EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”, HACE UN USO INADECUADO DE LOS MATERIALES, EXTRAYÉNDOLOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO O VENDIÉNDOLOS, SERÁ NOTIFICADO SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LA BAJA DEL PERSONAL INVOLUCRADO.



EN CASO DE ACCIDENTE DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EN HORARIO LABORAL, "EL C5" SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD LABORAL O DE SALUD, Y SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" DAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SENTIRSE MAL DE SALUD EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR" EN HORARIO LABORAL O SE TENGA QUE RETIRAR DE LA INSTITUCIÓN POR CAUSAS PERSONALES, DEBERÁ SER SUSTITUIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS, DE LO CONTRARIO SI NO ES CUBIERTO SE TOMARA COMO INASISTENCIA.

DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE, SE PROPORCIONARÁ CON BASE A LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA INMUEBLE Y LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ DE MANERA PERIÓDICA:

VIII SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE.

EN OFICINAS.

SE DEBE REALIZAR: LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, APARATOS TELEFÓNICOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES, HIDRANTES, ETC.), PERSIANAS, PUERTAS, CANCELES, VIDRIOS, MUROS O MURETES, LIMPIEZA DE PISOS (BARRIDO, TRAPEADO, PULIDO ENCERADO Y BRILLADO), EN ALFOMBRAS (ASPIRADO, DESMANCHADO, LAVADO Y PEINADO), CUADROS, PINTURAS U OBJETOS DE ARTE, APAGADORES Y ARTÍCULOS DE ORNATO ENTRE OTROS.

LIMPIEZA DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.

MOBILIARIO Y EQUIPO EN GENERAL (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, SILLONES, MESAS LATERALES Y DE CENTRO, TELÉFONOS, DESPACHADORES DE AGUA, CUADROS, LIBREROS Y VITRINAS, ACCESORIOS, ENSERES ORNAMENTALES, CESTOS DE BASURA, OBJETOS DIVERSOS, QUEDANDO EXENTOS DE ESTA ACTIVIDAD (POR SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS) LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, MONITORES, TECLADOS, SERVIDORES, UPC, UMAS, DUCTOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, IMPRESORAS, ETC.

RECOLECCIÓN PERIÓDICA DE BASURA EN LAS DIVERSAS ÁREAS, NO SE DEBERÁ DEJAR UTENSILIOS (MECHUDOS, MOP'S, CUBETAS, ESCALERAS, ETC.) Y BOLSAS CON BASURA EN LOS PASILLOS Y OFICINAS SI NO SE ESTÁN OCUPANDO EN ESE MOMENTO.

LIMPIEZA DE SANITARIOS.

SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS MUEBLES SANITARIOS COMO SON: W.C., MINGITORIOS, CUBIERTA PARA LAVABO Y LAVABOS; PUERTAS, VIDRIOS, MUROS, BOTES DE BASURA, MAMPARAS, LUNAS, APAGADORES Y CONTACTOS, ETC. ASÍ COMO LOS ACCESORIOS O DISPENSADORES DE PAPEL SANITARIO, TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, JABÓN LÍQUIDO.

ASÍ MISMO LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS DE CABALLEROS DEBERÁN SER ASEADOS POR PERSONAL MASCULINO Y LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS DE DAMAS DEBERÁN SER ASEADOS POR PERSONAL FEMENINO, REALIZANDO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE.



EN CASO DE DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA Y/O DETERIORO DE ACCESORIOS EN BAÑOS, DEBERÁ REPORTARLO AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO.

RECOLECCIÓN DE BASURA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" CONCENTRAR LA BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, SU CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; DEBERÁ RETIRAR LA BASURA DEL ÁREA DE DEPÓSITO Y LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DEL MISMO.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LIMPIEZA DE PASILLOS, ESCALERAS, BARANDALES, SEÑALIZACIONES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES, HIDRANTES, ETC.), VIDRIOS, MUROS O MURETES, COCINAS, COCINETAS, COMEDORES, MUEBLES Y EQUIPOS QUE NO REPRESENTEN PELIGRO ALGUNO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA.

MOPEADO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y ABRILLANTADO DE PISOS EN GENERAL DE MANERA CONTINUA, RECOLECCIÓN DE BASURA DE CESTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, DESMANCHADO Y LIMPIEZA DE PUERTAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE DESPACHADORES DE AGUA PURIFICADA.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA PERMANENTEMENTE LAVADO DE ACCESO PEATONAL Y/O VEHICULAR, SE CONSIDERARÁ LA LIMPIEZA DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES, PATIOS INTERIORES, AZOTEAS, DESAGÜES PLUVIALES, TERRAZAS, VENTANAS EXTERIORES A NIVEL DE PISO, DIRECTORIOS, SEÑALIZACIONES, BOTES PARA BASURA, MUROS, MURETES, ESPEJOS DE AGUA, HERRERÍA (REJAS, PUERTAS, BARANDALES), ASÍ COMO AQUELLAS ÁREAS ESPECÍFICAS QUE SEÑALE EL ORGANISMO.

ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA.

BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN ESTACIONAMIENTOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, COLUMNAS, ESCALERAS, ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, PROTECCIONES METÁLICAS, BARANDALES, ADITAMENTOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, CASETAS, DUCTOS DE INSTALACIONES, REJILLAS DE INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE, PUERTAS Y SEÑALIZACIONES, LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, DE VIDRIOS TANTO POR SU CARA INTERNA COMO EXTERNA, BARRIDO Y TRAPEADO.

BANQUETAS.

BARRIDO DE LA BANQUETA PERIMETRAL CORRESPONDIENTE A CADA INMUEBLE.

IX SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE CADA TERCER DÍA.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LIMPIEZA DE ZOCLOS, COLUMNAS, EXTINGUIDORES, MUROS, SEÑALIZACIONES Y PLAFONES LIMPIEZA Y RIEGO DE MACETAS Y JARDINERAS, (INCLUYENDO PLANTAS DE ORNATO), LIMPIEZA DE PUERTAS, VIDRIOS Y CANCELES.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS, EXTINGUIDORES Y SEÑALIZACIONES.



RETIRO DE BASURA.

RETIRO DE LA BASURA ACUMULADA HASTA SU DESTINO FINAL FUERA DE LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, DOS VECES A LA SEMANA O EN SU CASO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, ENTENDIÉNDOSE COMO DESTINO FINAL LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

X SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA SEMANAL.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS, MUEBLES, ACCESORIOS Y CESTOS DE BASURA, DESMANCHADO DE MUROS, CANCELES Y ALFOMBRAS, DESMANCHADO Y APLICACIÓN DE LIMPIADOR EN APARATOS DE TELEFONÍA, FAX Y MUEBLES DE MADERA, LIMPIEZA DE PERSIANAS EN TODAS LAS ÁREAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADAS, ASPIRADO.

BAÑOS EN GENERAL.

LAVADO PROFUNDO DE PISOS, MUEBLES, ACCESORIOS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS, MAMPARAS, VIDRIOS Y ESPEJOS.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, MUROS, COLUMNAS, BARANDALES, CANCELES, CESTOS DE BASURA, PUERTAS DE CRISTAL Y DE MADERA, LAVADO Y ABRILLANTADO DE PISOS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO DE PISOS CON DESENGRASANTES, LIMPIEZA DE HIDRANTES Y SEÑALIZACIONES, LAVADO PROFUNDO DE LAS ÁREAS ESTABLECIDAS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LA BASURA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

XI SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA QUINCENAL.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LAVADO DE VIDRIOS INTERNOS, LAVADO DE PISOS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO Y DESMANCHADO PROFUNDO DE PISOS.

XII SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA MENSUAL.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LAVADO DE ALFOMBRAS, LAVADO DE CANCELES, LAVADO DE PUERTAS, ASPIRADO DE MODULARES, LAVADO PROFUNDO DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO.

BAÑOS EN GENERAL.

REMOCIÓN DE SARRO EN MUEBLES Y ACCESORIOS.



ÁREAS COMUNES INTERNAS.

APLICACIÓN DE SELLADOR Y PULIDO DE PISOS, LIMPIEZA DE PLAFONES Y LÁMPARAS EMPOTRADAS A LOS MISMOS, LIMPIEZA DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, PULIDO DE ESCALERAS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO Y DESINFECTADO DE LAS ÁREAS ESTABLECIDAS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LA BASURA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

AZOTEAS.

BARRIDO, RECOLECCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

XIII EQUIPO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR EN LOS PRIMEROS SIETE DÍAS HÁBILES DE INICIO DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, COMO MÍNIMO LAS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DESCRITAS EN LA TABLA SIGUIENTE EN EXCELENTE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DE “EL C5” Y LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 “NORTE”, C2 “CENTRO”, C2 “PONIENTE”, C2 “SUR”, C2 “ORIENTE”, C2 “CEDA”, C2 “CENTRO HISTORICO, DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE “EL C5” Y LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL REQUERIMIENTO DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA. LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

INMUEBLE	DIRECCION	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN CON 30 METROS DE MANGUERA	CARRITOS PARA ASEO ESTÁNDAR	PULIDORA	ASPIRADORAS INDUSTRIAL	EXTENSIONES ELÉCTRICAS 30 METROS	DIABLOS DE CARGA CAPACIDAD DE 125 KG
C5	CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970.	2	7	2	2	2	2
C2 NORTE	CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN S/N COLONIA LA VILLA ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050.	1	2	1	1	1	1
C2 CENTRO	CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010.	1	2	1	1	1	1
C2 PONIENTE	CON DOMICILIO PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.	1	2	1	1	1	1
C2 SUR	CON DOMICILIO EN INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN: AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 09310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	1	2	1	1	1	1
C2 ORIENTE	CON DOMICILIO EN CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE OAV. TLÁHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790.	1	2	1	1	1	1





INMUEBLE	DIRECCION	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN CON 30 METROS DE MANGUERA	CARRITOS PARA ASEO ESTÁNDAR	PULIDORA	ASPIRADORAS INDUSTRIAL	EXTENSIONES ELÉCTRICAS 30 METROS	DIABLOS DE CARGA CAPACIDAD DE 125 KG
C2 CEDA	CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.	1	2	1	1	1	1
C2 CENTRO HISTÓRICO	CON DOMICILIO EN VICTORIA NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010.	0	1	0	1	1	1

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CORREGIR LOS PROBLEMAS DE ENTREGA O SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL A “EL C5”.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ MANEJAR LOS MÍNIMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO ESTABLECIDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, NORMAS OFICIALES O DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO MANTENER SUS MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN BUEN ESTADO.

XIV CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

“EL PROVEEDOR” COMO “EL C5” REALIZARAN RECORRIDOS ALEATORIOS DE SUPERVICION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA REALIZADOS DE ACUERDO A SU PERIODO DE EJECUCION, Y DERIVADO DE LOS RECORRIDOS QUE SE EFECTUEN Y SE DETECTA SERVICIO DE LIMPIEZA MAL REALIZADOS, SE LE HARA UNA OBSERVACION AL PROVEEDOR PARA SU CORRECCION.

PARA TAL EFECTO, SE EMPLEARA UNA BITACORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN “EL C5”, DICHO FORMATO ESTARAN A CARGO DEL RESPONSABLE DE LA JUD DE SERVICIOS, COMO CONSTANCIA DEL RESULTADO DE LAS SUPERVICIONES PRACTICADAS, CALIFICANDOLAS COMO “B” BIEN, “R” REGULAR Y “M” MAL , LA CUAL SE CIERRA DE FORMA MENSUAL.

XV HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y MANTENER LOS TURNO/HOMBRE ESTIPULADOS EN ESTE ANEXO ÚNICO POR CADA INMUEBLE Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DE “EL C5”, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL HORARIO LABORAL QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

“EL C5” PONDRÁ A LA VISTA EL FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LA CASETA DE ACCESO 3, EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA REGISTRAR LA ENTRADA A SUS LABORES, DESPUÉS DE ESE TIEMPO, “EL C5” CONSIDERARÁ LOS REGISTROS POSTERIORES A LA TOLERANCIA COMO FALTA A SUS LABORES. DE NO REGISTRAR ENTRADA Y/O SALIDA, SE TOMARÁ COMO INASISTENCIA.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ 30 MINUTOS DE DESCANSO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS CUALES SERÁN PROGRAMADOS POR EL SUPERVISOR INTERNO, NO DEBIENDO SALIR DEL INMUEBLE DONDE PRESTEN EL SERVICIO CONTRATADO PARA TALES FINES, DIVIDIÉNDOSE EL TOTAL DE OPERARIOS POR TURNO EN DOS GRUPOS PARA EL DISFRUTE DE ALIMENTOS EN HORARIOS DISTINTOS, CON EL PROPÓSITO DE NO DESCUIDAR NI RETRASAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO. EL TIEMPO DE ALIMENTOS NO SERÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA CONMUTABLE PARA REALIZAR OTRA ACTIVIDAD DISTINTA POR PARTE DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA, YA SEA DENTRO O FUERA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SER CONCILIADO CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE “EL C5”.



XVI DESCUENTOS Y SANCIONES.

LOS CITADOS REPORTES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE “EL PROVEEDOR” Y/O SU PERSONAL INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS MENSUALES.

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO CONCURRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES INCIDENTES A CARGO DEL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LE SERÁN APLICADOS A ÉSTE, LOS SIGUIENTES DESCUENTOS Y SANCIONES:

- A) POR CADA PERSONA QUE NO SE PRESENTE A PRESTAR EL SERVICIO EN EL TURNO CORRESPONDIENTE, Y/O NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, Y SE APLICARÁ UN SANCIÓN DEL 2% DEL IMPORTE QUE RESULTE TOTAL DE DESCUENTOS POR FALTAS DE ASISTENCIA EN LA QUINCENA.
- B) POR ABANDONO DEL SERVICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL TURNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE. Y SE APLICARÁ UN SANCIÓN DEL 2% DEL IMPORTE QUE RESULTE TOTAL DE DESCUENTOS POR FALTAS DE ASISTENCIA EN LA QUINCENA.
- C) POR PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, DROGADO O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTOXICARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- D) POR DORMIRSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
- E) POR REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
- F) POR AGREDIR VERBAL Y/O FÍSICAMENTE A USUARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE “EL C5” DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ÚLTIMO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- G) POR COMETER UN DELITO O FALTA ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS LEYES O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- H) POR NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR “EL C5”, RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
- I) POR NO OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD DE “EL C5”, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO, PERSONAL DE “EL C5”, PERSONAS EN GENERAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EL SERVICIO MISMO POR IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y LA REPARACIÓN DEL 100% DEL DAÑO A CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, QUE DEBERÁ EFECTUAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A



PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO, EL QUE RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS Y GASTOS QUE EN SU CASO HUBIERE EROGADO EL "EL C5", MISMOS QUE SERÁN DESCONTADO DE SU FACTURACIÓN.

- J) POR NO DAR AVISO A "EL C5" DE SER PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- K) POR CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE "EL C5" SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. "EL C5" SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL 100% DEL DAÑO A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" LA CUAL SE EFECTUARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO.
- L) POR INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA EN LAS ÁREAS DE "EL C5", SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- M) POR COMETER AMENAZAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA Y/O EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PLEITOS FÍSICOS Y/O VERBALES, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 2% DEL TURNO HOMBRE.
- N) POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ANEXO ÚNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO), POR CADA DÍA DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR.
- O) POR EL MAL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE "EL C5", ASÍ COMO POR EL RESGUARDO DE MATERIALES Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES, CORROSIVOS O PELIGROSOS EN EL LOCAL ASIGNADO, FUERA DE LAS CANTIDADES PERMITIDAS POR "EL C5". SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL CONTRATADO.
- P) EN CASO DE DAÑO PATRIMONIAL, SE SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL MISMO A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES Y EL RETIRO DEL MATERIAL PELIGROSO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" Y SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL CONTRATADO.
- Q) POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO Y LIMPIO EL LOCAL ASIGNADO POR "EL C5", SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL.
- R) POR DAR UN USO DISTINTO AL LOCAL ASIGNADO POR "EL C5", SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO.



SE ENTIENDE COMO BAJA, EL RETIRO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE "EL C5".

XVII MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ UTILIZAR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE "C5".

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL
				C5
1	LIJA FINA DE AGUA RESPALDO EN PAPEL A PRUEBA DE AGUA RESINA GRANO CERRADO COLOR GRIS	PZA.	LIBRE	40
2	AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO (MAR FRESCO 100%)	LTS.	LIBRE	250
3	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 100 X160CM.	PZA.	LIBRE	100
4	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 80 X120CM.	PZA.	LIBRE	1000
5	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, SIN FRAGANCIA.INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P.V	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROLIMSA	250
6	ESCOBA PLÁSTICO MANGO ALARGADO DE POLIETILENO	PZA.	MADERA TEXTURA UNIFORME CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A8/M	10
7	GUANTES (TALLA CH, MED) LATEX 100% NATURAL, RESISTENTE A QUÍMICOS PUÑO RECTO AGARRE EN FORMA DE ABEJA TEMPERATURA DE USO 17 A 100°C	PAR	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROQUIE	20
8	SHAMPOO JABON LÍQUIDO PARA MANOS DENSIDAD 1.010 – 1.028	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A DIAL (BIODEGRADABLE)	250
9	LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO CON ATOMIZADOR 1 LT.	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	10
10	MECHUDO PABILO 1 KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	6
11	MECHUDO PABILO ½ KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	6
12	MULTIUSOS EMBOTELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1LITRO TIPO FABULOSO	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A FABULOSO (BIODEGRADABLE)	200
13	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR JUMBO CAJA CON 12 PZAS. HOJA DOBLE COLOR BLANCO DE 300 MTS. TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	70
14	PAPEL TOALLERO (CAJA CON 6 PZAS) COLOR BLANCO TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	150
15	PASTILLA DESODORANTE PAR W.C.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WISEE	300
16	PINO CONCENTRADO LÍQUIDO EMBOTELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1LITRO TRANSPARENTE AROMA A PINO LÍQUIDO OPACO LECHOSO AMONIO 2.0% ACEITE PINO 0.9%	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PINOL	80
17	SARRICIDA	LTS.	LIBRE	80



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL
				C5
18	TAPETE PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WIESE	30
19	TRAPO DE MICROFIBRA 50X50 CM.	PZA.	LIBRE	50
20	FIBRA NEGRA DE USO RUDO (21 X 10 CM.)	PZA.	LIBRE	30
21	PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	50
22	ÁCIDO MURIÁTICO	LTS.	LIBRE	5
23	JALADOR DE HULE PARA PISO (25 CM.)	PZA.	LIBRE	5
24	JERGA 100% ALGODÓN, POR PIEZA	MTS	LIBRE	10
25	FRANELA BLANCA, POR PIEZA	MTS	LIBRE	10
26	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON	PZA.	LIBRE	5

NOTA: PARA "EL C5", SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL EXPERTO EN EL PULIDO DE PISOS (MÁRMOL), ASÍ MISMO SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DEL MATERIAL LO NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO EN EL INMUEBLE, SE DEBERÁ PULIR LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS MATERIALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL EDIFICIO SEDE "C5" EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CECILIO RÓBELO NÚMERO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970, DURANTE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

XVIII MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ UTILIZAR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LOS C2.

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL							
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	C2 HISTORICO	TOTAL
1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL (AQUAMARINA 100%)	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AAIR WICK	16	10	12	15	14	6	6	79
2	AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO (LIMA LIMÓN 100%)	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MAESTRO LIMPIO (BIODEGRADABLE)	25	30	25	30	30	25	25	190
3	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 100 X160CM.	PZA.	LIBRE	70	60	50	40	50	25	30	325
4	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 80 X120CM.	PZA.	LIBRE	70	60	60	40	50	25	30	335



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL							
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	C2 HISTORICO	TOTAL
5	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, SIN FRAGANCIA, INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P.V	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROLIMS A	40	40	70	80	60	50	30	370
6	ESPATULA MEDIANA (LAMINADA DE ACERO ALTO CARBONO HOJA DEBASTADA Y TEMPLADA)	PZA.	LIBRE	1	0	1	0	1	1	0	4
7	DETERGENTE EN POLVO de 9 KG.	BOLSA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A ROMA (BIODEGRADABLE)	1	1	1	1	1	1	1	7
8	DESENGRASANTE	LTS.	LIBRE	10	10	5	5	0	3	8	41
10	ESCOBA PLÁSTICO MANGO ALARGADO DE POLIETILENO	PZA.	MADERA TEXTURA UNIFORME CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AS/M	4	4	4	4	5	4	2	27
11	FIBRA NEGRA DE 9.6 X 16 CM. PESO 130 GR. SINTÉTICAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3M DE MEX	0	3	3	3	3	2	2	16
12	FIBRA VERDE ESPESOR 8 MM. (MEDIANA)	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3M DE MEX	4	3	1	1	3	2	3	17
13	FRANELA GRIS TELA DE ALTA DENSIDAD Y DURABILIDAD CARDADA MEDIDA 1 MT.	MTS.	LIBRE	2	3	3	5	5	3	3	24
14	FRANELA BLANCA TELA DE ALTA DENSIDAD Y DURABILIDAD MEDIDA 1 MT.	MTS.	LIBRE	2	3	4	5	5	3	3	25
15	GUANTES (TALLA 7,8) LATEX 100% NATURAL, RESISTENTE A QUÍMICOS PUÑO RECTO AGARRE EN FORMA DE ABEJA TEMPERATURA DE USO 17 A 100°C	PAR	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROQUIE	20	20	15	15	15	6	15	106
16	SHAMPOO JABON LÍQUIDO PARA MANOS DENSIDAD 1.010 – 1.028	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A DIAL (BIODEGRADABLE)	30	40	30	30	30	20	30	210
17	JERGA 100% ALGODÓN TEJIDO SARGADO MEDIDA 1.00 MT.	MTS.	LIBRE	5	6	5	5	10	4	2	37
18	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL 400 ML.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A JHONSON	2	2	2	3	4	2	1	16
19	LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO CON ATOMIZADOR 1 LT.	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	10	8	4	4	8	4	5	43
20	MECHUDO PABILO 0.5 KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	3	0	6	2	6	2	0	19
21	MULTIUSOS (FABULOSO)	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AFABULOSO (BIODEGRADABLE)	40	30	40	40	40	30	20	240



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL							TOTAL
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	C2 HISTORICO	
22	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR JUMBO CAJA CON 12 PZAS. HOJA DOBLE COLOR BLANCO DE 300 MTS. TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	10	10	11	10	12	5	15	73
23	PAPEL TOALLERO (CAJA CON 6 PZAS) COLOR BLANCO TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	15	15	12	13	11	5	15	86
24	PASTILLA DESODORANTE PAR W.C.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WISEE	35	30	20	20	30	15	30	180
25	PINO CONCENTRADO LÍQUIDO TRANSPARENTE AROMA A PINO LÍQUIDO OPACO LECHOSO AMONIO 2.0% ACEITE PINO 0.9%	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR APINOL	30	40	25	30	48	30	30	233
26	SARRICIDA	LTS.	LIBRE	2	5	1	3	5	3	5	24
27	TOALLA INTERDOBLADA (SANITAS 20 PZAS.) TOALLA DE 24 x 21 CM. COLOR BLANCO HOJA DOBLE PAPEL GROFADO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR ASANITAS (KIMBERLY)	2	2	1	2	1	1	2	11
28	JALADOR DE HULE PARA VIDRIO (35CM.)	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	1	7
29	JALADOR DE HULE PARA PISO (35CM.)	PZA.	LIBRE	0	1	1	1	0	0	1	4
30	LIA FINA DE AGUA RESPALDO EN PAPEL A PRUEBA DE AGUA RESINA GRANO CERRADO COLOR GRIS	PZA.	LIBRE	5	8	6	3	4	3	5	34
31	DESMUGRANTE	LITRO	LIBRE	10	10	1	3	0	0	10	34
32	ACEITE ROJO PARA MADERA LUSTRA MUEBLES DE MADERA LIQUIDO ACEITE MINERAL 95% ESCENCIA 1% 480 ML	LITRO	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3 EN 1	1	1	1	0	2	0	1	6
33	CEPILLO DE PLANCHA DE 10 CM.	PZA.	LIBRE	0	0	1	1	1	1	0	4
34	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA METALES	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	1	0	1	1	1	0	0	4
35	TAPETE LISO PARA MINGITORIO ANTI SALPICADURAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WIESE	6	2	1	2	4	2	6	23
36	INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML RESISTENTE A QUÍMICOS PROTECCIÓN EN ACETONAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A RAID	2	4	5	5	1	2	2	21
37	LIMPIADOR EN POLVO 388 GR.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A AJAX	3	2	1	1	2	1	1	11



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL							
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	C2 HISTORICO	TOTAL
38	BOMBAS DESTAPA WC HULE DE PRIMERA Y ACABADO CON SILICONA	PZA.	LIBRE	0	0	1	1	1	1	0	4
39	CEPILLO DE CERDA PARA LAVAR VIDRIOS 45 CM. BASTÓN CERDA SUAVE NATURAL BASE DE MADERA	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A3M DE MEX	0	1	1	0	1	1	0	4
40	CUBETA DE PLÁSTICO 10 LTS. POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	1	7
41	TRAPO DE MICROFIBRA 50X50 CM.	PZA.	LIBRE	8	8	4	4	4	3	3	34
42	DRANO DESTAPACAÑOS	PZA.	MR. MUSCULO	5	3	3	5	0	0	2	18
43	BASE CON TUBO Y FUNDA PARA MOOP (60 CM.)	PZA.	LIBRE	0	0	1	1	1	1	0	4
44	ÁCIDO MURIÁTICO	LTS.	LIBRE	3	6	2	2	5	3	2	23
45	JALADOR DE HULE PARA PISO (50 CM.)	PZA.	LIBRE	0	1	0	0	1	1	0	3
46	GEL ANTIBACTERIAL SANIZANTE	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BUNSEN	15	10	20	20	10	10	10	95
47	DESINFECTANTE EN AEROSOL 475 G	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A LYSOL	3	3.	2	3	2	2	2	17

LOS MATERIALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS SEIS "C2" (CENTROS DE COMANDO Y CONTROL), DURANTE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN TODO CASO, DE LAS LISTAS ANTERIORES, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES MATERIALES DEBERÁN RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES
CERA PARA PISOS Y MUEBLES	LÍQUIDO PARA PISO: - DE ACUERDO A LA NMX-K-630-NORMEX-2008
COLORO	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO; - DE ACUERDO A LA NMX-K-621-NORMEX-2008
DESODORANTES PARA BAÑOS	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE LÍQUIDO: - DE ACUERDO A LA NMX-K-638-NORMEX-2008
DETERGENTES	EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES. EN POLVO, DE USO INSTITUCIONAL, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES: - DE ACUERDO A LA NMX-K-626-NORMEX-2008
JABÓN	DE PASTA, DE USO GENERAL, DE TOCADOR, DE ASEO-LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, USO INSTITUCIONAL EN TODOS LOS CASOS BIODEGRADABLES Y LIBRES DE FOSFATOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,
COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIO.

- ❖ "C2 NORTE" AQUILES SERDÁN N° 19 ENTRE GARRIDO Y FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA COLONIA ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO;
- ❖ "C2 SUR" AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ;
- ❖ "C2 CENTRO" CALLE REVILLAGIGEDO NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC;
- ❖ "C2 ORIENTE" "CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790;
- ❖ "C2 PONIENTE" PROLONGACIÓN CALLE 10 NO. 91 COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, Y;
- ❖ "C2 CEDA" CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.
- ❖ "C2 CENTRO HISTORICO" CON DOMICILIO EN VICTORIA NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

LIC. VALENTÍN FUENTES MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS

LIC. ALBERTO NAVA MUCIÑO
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS